

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 05.09 Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal, Unidad de Ejecución 1 “Ramón Pereyra-Emilio Mario”, promovido por la mercantil López de Hoyos, 171, S. L., Distrito de Chamartín. Expediente: 711/2020/6869.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico 05.09 Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal, Unidad de Ejecución 1 “Ramón Pereyra-Emilio Mario” promovido por la mercantil López de Hoyos, 171 S. L., distrito de Chamartín, con un presupuesto(21 por 100, IVA incluido), de 3.325.642,11 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 25 de mayo de 2021.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en catorce meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, seis meses para demoliciones de las naves existentes y ocho meses para las obras de urbanización y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá 45, primera planta) previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Madrid, a 11 de junio de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/21.541/21)

